

Ciudad Universitaria, 15 de mayo de 2024



JUNTA DIRECTIVA
S-405-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 405, Punto VIII, Literal c) del Acta No. 019-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 14 de mayo de 2024, que literalmente dice:

VIII. Literal c) Solicitud del CACPA para aplicar los instrumentos de evaluación y el calendario de ejecución de la labor académica correspondiente al ciclo I/2024, del Personal docente de la Facultad.

Conocida la solicitud del Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico (CACPA) para la evaluación de labor académica correspondiente al ciclo I/2024 de todo el personal docente de la Facultad. Y considerando:

1. Necesidad de evaluar la labor académica a todos los docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y los que prestan servicio a otras facultades de nuestra universidad, dando así, cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 y 52 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador.
2. Que el CACPA ha verificado que los Docentes que prestan servicio no han estado siendo evaluados según dicta la reglamentación. Ello debido a la ausencia de un mecanismo de vinculación entre las Facultades para llevar a cabo la evaluación de la labor académica de los mencionados Docentes.

Por lo tanto, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 32 de la Ley Orgánica y los Art. 35 y 36 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis votos (6) a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar la planificación para desarrollar la evaluación de la Labor Académica que corresponde al ciclo I-2024, de todo el Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, según detalle siguiente:

No.	Actividades	Inicio	Final	Duración (semanas)
1	Reunión con Decano para coordinar evaluación según artículo 52 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador.	22/04/24	03/05/24	2
2	Reunión con el jefe de la Unidad de Tecnología de la Facultad.	22/04/24	03/05/24	2
3	Notificación a Facultades donde se presta servicio, de la aplicación de instrumentos de evaluación a la Labor académica mediante formularios generados en plataforma Google, vinculados en la plataforma CAMPUS	06/05/24	17/05/24	2

/ah



4	Aviso a planta docente y estudiantil del periodo de evaluación vía medios institucionales	20/05/24	24/05/24	1
5	Periodo de Evaluación	27/05/24	14/06/24	3
6	Revisión del progreso de evaluación de labor académica Ciclo I 2024 a. Docentes de Nuestra Facultad b. Docentes que prestan servicio a otras Facultades	27/05/24	14/06/24	3
7	Emisión de informe	17/06/24	05/07/24	3
8	Remisión de informe final a cada docente evaluado	08/07/24	19/07/24	2

- B. Autorizar al CACPA gestión 2024-2025 para aplicar los *instrumentos de evaluación de Labor Académica* generados en formularios de la plataforma Google, en coordinación con la Unidad de Redes y Soporte Técnico de nuestra Facultad, vinculados en la plataforma CAMPUS de las asignaturas servidas a las Facultades de servicio.
- C. Instruir al jefe de la Unidad de Redes y Soporte Técnico de la Facultad, para colaborar en todas las gestiones necesarias para aplicar los instrumentos de evaluación de Labor Académica en la facultad y particularmente, apoyar las tareas mencionadas en el numeral anterior.
- D. Notifíquese

Sin otro particular, atentamente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


 Angela Gudelia Portillo de Pérez
 SECRETARIA FCNM-UES


Copia: Vicedecanato, CACPA, Directores de Escuelas, Unidad de Redes y Soporte Técnico, Archivo.